

**RESOLUCIÓN-CE-FIFA-52-2019**

**COMISIÓN ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.** En la ciudad de Guatemala, el día dos de abril de dos mil diecinueve-----

Tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción de planillas de candidatos para ocupar los puestos de **Presidente, Vicepresidente, Vicepresidente, miembro, miembro, miembro, miembro, miembro, miembro, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala**, para el periodo dos mil diecinueve guión dos mil veintitrés (2019-2023) para los cargos de resolver la solicitud de inscripción de planillas de candidatos para ocupar los puestos de **Presidente, Vicepresidente, Vicepresidente, miembro, miembro, miembro, miembro, miembro, miembro, presentadas por:**

**A) CLAUDIO JOSUÉ ALBIZURIS AGUILAR, SARA YOLANDA ALZUGARAY ALGARA, GUSTAVO ADOLFO JOSÉ NOYOLA RODRÍGUEZ, GUSTAVO ANTONIO ORTIZ AGUILAR, EDUARDO PALOMO VILA, ANDRES RIVERA NAJERA, HANS STEFAN PREUSS STERKEL, MARIO ESTUARDO JOSÉ FUENTES SANCHEZ, JULIO CESAR RIVERA CLAVERIA,** como candidatos para ocupar los cargos de **Presidente, Vicepresidente, Vicepresidente, miembro, miembro, miembro, miembro, miembro, miembro, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala**, para el periodo dos mil diecinueve guión dos mil veintitrés (2019-2023), solicitud que cuenta con el número de proceso elecciones guion treinta y seis guion dos mil diecinueve (Elecciones-36-2019), ingresada a las doce horas con cuarenta y tres minutos del día dieciocho de marzo de dos mil diecinueve;-----

Quienes comparecen solicitando ser inscritos para participar en las próximas elecciones para los cargos relacionados, de conformidad con la convocatoria formulada por el Comité de Regularización en funciones de Comisión Electoral de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, mediante acuerdo número CE guión, FIFA guión, treinta y uno guión, dos mil diecinueve (CE-FIFA-30-2019); y

**CONSIDERANDO**

Que fue presentada en tiempo y lugar la solicitud de inscripción de la planilla de los señores **CLAUDIO JOSUÉ ALBIZURIS AGUILAR, SARA YOLANDA ALZUGARAY ALGARA, GUSTAVO ADOLFO JOSÉ NOYOLA RODRÍGUEZ, GUSTAVO ANTONIO ORTIZ AGUILAR, EDUARDO PALOMO VILA, ANDRES RIVERA NAJERA, HANS STEFAN PREUSS STERKEL, MARIO ESTUARDO JOSÉ FUENTES SANCHEZ, JULIO CESAR RIVERA CLAVERIA,** como candidatos para ocupar los cargos de **Presidente, Vicepresidente, Vicepresidente, miembro, miembro, miembro, miembro, miembro, miembro, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala**, para el periodo dos mil diecinueve guión dos mil veintitrés (2019-2023), solicitud que cuenta con el número de proceso elecciones guión treinta y seis guión dos mil diecinueve (Elecciones-36-2019), ingresada a las doce horas con cuarenta y tres minutos del día dieciocho de marzo de dos mil diecinueve;-----

**CONSIDERANDO**

Que es necesario el cumplimiento del Artículo 63 de los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, el cual establece: *“La regulación del Órgano Electoral se establecerá en el Código Electoral de la FEDEFUT, y será el Órgano responsable de organizar y supervisar la elección de todos sus miembros. El Código Electoral será elaborado por el Comité Ejecutivo”*, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 numeral 2 del Código Electoral de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala: *“Por esta única vez y de forma excepcional, en cumplimiento al mandato dado por FIFA al Comité de Regularización, y de conformidad con el Artículo 14 literal “a” de los Estatutos de la FEDEFUT que establece: “los miembros se obligan a observar en todo momento los estatutos y reglamentos de la FIFA, de la CONCACAF, UNCAF y de la FEDEFUT, así como cualquier directriz o decisión adoptada por un órgano de la FIFA, la CONCACAF, UNCAF y FEDEFUT”, en materia electoral se aplicarán los plazos establecidos conforme al calendario electoral de FIFA y de la FEDEFUT, con el objetivo de llevar a cabo las elecciones del Comité Ejecutivo de ésta”*.

**CONSIDERANDO**

Que la solicitud de inscripción de la planilla ante mencionada no ha cumplido con los requisitos establecidos en los **Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol, Acuerdo 58/2018-CE-CDAG los cuales se encuentran en vigencia desde el dieciocho de abril de dos mil dieciocho**, consistente en lo siguiente:

- a) Presentar propuesta de los diez (10) miembros requeridos según el artículo treinta y uno (31) numeral tres (3) de los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol, Acuerdo 58/2018-CE-CDAG.
- b) Presentar fotocopia legalizada del Documento Personal de identificación (DPI) de cada integrante de la planilla.
- c) Presentar declaración jurada que incluya la manifestación expresa de no incurrir en las prohibiciones establecidas en los Estatutos de la FEDEFUT, específicamente en el artículo treinta y siete (37) numeral cuatro (4) y cinco (5), por cada integrante de la planilla.

**POR TANTO:**


Del análisis correspondiente sobre el cumplimiento de los requisitos respectivos establecidos en la ley y mandato dado por FIFA, la Comisión Electoral de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, conforme a los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y al Código Electoral de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, **resuelve:** -----

- A) **RECHAZAR** como **PLANILLA NÚMERO TRES (3)** la solicitud de inscripción de la planilla conformada por los señores **CLAUDIO JOSUÉ ALBIZURIS AGUILAR, SARA YOLANDA ALZUGARAY ALGARA, GUSTAVO ADOLFO JOSÉ NOYOLA RODRÍGUEZ, GUSTAVO ANTONIO ORTIZ AGUILAR, EDUARDO PALOMO VILA, ANDRES RIVERA NAJERA, HANS STEFAN PREUSS STERKEL, MARIO ESTUARDO JOSÉ FUENTES SANCHEZ, JULIO CESAR RIVERA CLAVERIA**, como candidatos para ocupar los cargos


de Presidente, Vicepresidente, Vicepresidente, miembro, miembro, miembro, miembro, miembro, miembro, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, para el periodo dos mil diecinueve guión dos mil veintitrés (2019-2023), presentada en su oportunidad en el tiempo; mas no en la forma establecida en la convocatoria, en virtud que se incumple con los requisitos establecidos en la convocatoria emitida;

B) Notifíquese la presente resolución.


**LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CONSTITUIDA EN EL SALÓN DEL COMITÉ DE REGULARIZACIÓN, A LOS DOS DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.**



Lic. Juan Carlos Rios Arevalo  
Presidente



Sr. Juan Carlos Plata  
Miembro



Lic. Mario Fredy Soto Ramos  
Miembro



Lic. Javier Ignacio Medrano Mendizábal  
Miembro



Lic. Ovidio Ottoniel Orellana Marroquín  
Miembro

